



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 06 DIC 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2650 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol N° 299 de fecha 29 de junio de 2021.

2.- Decreto Alcaldicio N° 1.592 de fecha 26 de julio 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde.

3.- Decreto Alcaldicio N° 1.629 de fecha 30 de julio 2021, que delega firma al Administrador Municipal. De donde nace la representación del alcalde.

4.- El convenio denominado "Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Modelo de Intervención de 24 Meses Para Usuarios de 56 años y más Edad", suscrito con fecha 23 de septiembre de 2021, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso, y la I. Municipalidad de Concón.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2586 de fecha 26 de noviembre del 2021 que aprueba el convenio denominado "Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Modelo de Intervención de 24 Meses Para Usuarios de 56 años y más Edad", suscrito con fecha 23 de septiembre de 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 2586 de fecha 26 de noviembre del 2021, que aprueba el convenio citado en el visto número cuatro, en aquella parte de la comparecencia que hace referencia a la fecha de su celebración, en su página primera en el siguiente sentido:

- **Donde dice:** ".....23 de diciembre del 2021.....".

- **Debe decir:** "..... 23 de septiembre del 2021....."

2.- **ENTIÉNDASE**, incorporada la presente rectificación al Decreto Alcaldicio N° 2586 de fecha 26 de noviembre del 2021.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARIJUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
ALCALDE

FRV/MLEG/CACH/ajbh

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Asesoría Jurídica.

**EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS**

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.12.03
12:19:34 -03'00'